

## **RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DE ARMADORES POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, CONVOCADA PARA EL AÑO 2020 POR LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

**SEGUNDO.** Por la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, la veda temporal para la modalidad de cerco queda establecida desde el 1 de diciembre y el 31 del año siguiente.

**TERCERO.** Por Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º. 228 de 25 noviembre de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, y establece, como periodo de paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz del 1 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 y como plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas, del 1 al 18 de diciembre de 2020.

**CUARTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

**QUINTO.** Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 9 de febrero de 2021, emite Acta de Valoración de fecha 17 de marzo de 2021, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la citada Orden, así como las solicitudes para las cuales se propone la denegación de la ayuda, así como las solicitudes consideradas como inadmitidas y desistidas.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N89XLEJVCBX94VNS6C7CRKUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEXTO.** Con fecha 17 de marzo de 2021 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 17 de marzo de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de bases, la documentación señalada en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020 y, en su caso, alegaciones.

**SÉPTIMO.** Con fecha 31 de mayo de 2021 la Jefa del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas emite requerimiento de subsanación conjunta de documentación, que con fecha 31 de mayo de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concediendo un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO.** Una vez concluido el plazo de audiencia y subsanación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han realizado la revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

**NOVENO.** Con fecha 15 de octubre de 2021 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicha acta, emitiéndose conforme a la misma, la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 15 de octubre de 2021.

**DÉCIMO.** Con fecha 18 de noviembre de 2021 se emite Adenda al Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración de 15 de octubre de 2021, reflejándose en dicha acta las incidencias de la verificación previa a resolución. Emitiéndose conforme a la misma, Adenda a la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el crédito disponible es de 405.000 € para las ayudas de armadores, mientras que la suma de las ayudas propuesta para los expedientes de armadores favorables y suplentes, es de 464.742,91 €

**DÉCIMO PRIMERO.** Fiscalizado el documento contable A complementario con el aumento de crédito de la convocatoria para armadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por importe de 59.742,91€, se realiza la Propuesta definitiva de Resolución complementaria de 21 de diciembre de 2021 de la Adenda de la Propuesta definitiva de 18 de noviembre de 2021.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 4 de febrero de 2020 y la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) nº 1380/2013.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N89XLEJVCBX94VNS6C7CRKUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEGUNDO.** El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo de 2017, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

**TERCERO.** La Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)

**CUARTO.** La Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º. 228 de 25 de noviembre de 2020), convoca estas ayudas para el año 2020 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz.

**QUINTO.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

**SEXTO.** Según Art. 12.4 del R.D. 1173/2015 la ayuda por paralización temporal será incompatible con la ayuda por paralización definitiva. A estos efectos, en el momento de presentación de la solicitud de ayuda por paralización temporal, deberá comunicarse, en su caso, la solicitud de ayuda por paralización definitiva. En este sentido, la concesión de ayuda por paralización temporal estará sometida a la denegación de la ayuda por paralización definitiva.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder las ayudas a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo I** adjunto esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>BUQUE</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	<b>8.444,88</b>
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	<b>12.959,42</b>
DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	<b>7.116,70</b>
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	<b>8.952,62</b>
PESQUERAS SANTANA Y ASOCIADOS, S.L.	RAUL QUINTO	<b>10.134,72</b>
VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	<b>12.551,62</b>
PESQUERAS LINEMAR, S.L.	BOQUERON BLANCO	<b>10.547,14</b>
MIGUEL GONZALEZ LOPEZ	NUEVO VELERO	<b>8.274,60</b>
BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L. .	ELVIMAR	<b>9.181,73</b>
LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	<b>10.918,08</b>
VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	<b>10.795,97</b>
JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	<b>9.904,64</b>
ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	<b>15.778,80</b>

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (EUROS)
JESUS Y MIGUEL, C.B.	JESUS Y MIGUEL	<b>6.000,00</b>
EL TORERO Y CIA	EL TORERO	<b>8.104,32</b>
FRANMANU, C.B.	NUEVO RIO JORDAN	<b>7.834,97</b>
HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	NUEVO EL PORTUGUES	<b>11.331,48</b>
PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	<b>9.859,20</b>
CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	<b>12.256,20</b>
MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	<b>9.022,04</b>
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	BRIGOMAR	<b>9.796,03</b>
GILIBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	<b>10.348,14</b>
PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	<b>18.441,00</b>
GONLOPESCA, S.L.U.	NUEVO MONTE SINAI	<b>10.768,32</b>
JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	<b>9.107,42</b>
BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBABUENA	<b>9.434,51</b>
MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	<b>11.359,53</b>
MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	<b>9.652,32</b>
PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	<b>9.726,62</b>
RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	<b>7.779,24</b>
RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	<b>6.000,00</b>
PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	<b>10.491,84</b>
MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	<b>8.054,78</b>
PESCAMAVI ATLANTICO, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	<b>13.068,00</b>
NUEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	<b>20.430,00</b>
CERCOS GUADALQUIVIR, S.C.	FRANCISCO Y CARIDAD	<b>11.067,84</b>
PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	<b>8.308,66</b>
BUQUE MARIA TERESA PRIMERO, C.B.	MARIA TERESA PRIMERO	<b>9.661,61</b>
	TOTAL	<b>393.464,99</b>

**SEGUNDO. - Denegar de las ayudas** a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexos II** adjunto a esta resolución, según los motivos que se indican.

**TERCERO.** Dar por desistidos de sus solicitudes de ayudas a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo III**, adjunto a esta resolución, según los motivos que se indican.

**CUARTO.** Relacionar a los armadores/explotadores en el **Anexo IV** adjunto a esta resolución, con archivo de sus solicitudes de ayudas, según los motivos que se indican.

**QUINTO.** La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 4/26
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N89XLEJVCBX94VNS6C7CRKUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	50%	<b>196.732,50 €</b>
Fondos del Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación	50%	<b>196.732,49 €</b>
<b>Total ayudas</b>		<b>393.464,99 €</b>

**SEXTO.** Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Administración General del Estado, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Posición presupuestaria	Fondo	Importe (euros)
2021	1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000830	G2311145G6	<b>393.464,99</b>

**SÉPTIMO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible incluidos los Anexos citados del punto primero al cuarto de este cuerpo resolutorio; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO.** Tal como se establece en el artículo 19 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el artículo 20 de la citada Orden estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de la citada Orden; extremo éste, que ha sido verificado con la documentación aportada en el trámite de audiencia. Por tanto, dada la naturaleza de estas ayudas, no se establece plazo de ejecución; entendiéndose como plazo máximo para la presentación de la justificación, el establecido para el trámite de audiencia.

**NOVENO.** Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019; en particular, la señalada en el artículo 22 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que el beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante un periodo de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

Además, los propietarios de buques pesqueros beneficiarios de estas ayudas, no podrán transferir el buque fuera de la Unión durante al menos los cinco años siguientes a la fecha en que se haya hecho efectivo el pago de dicha ayuda al beneficiario (art. 25 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del FEMP).

**DÉCIMO.** Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de

acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.

3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las personas beneficiarias, en caso de no renunciar a la ayuda aprobada en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, se entenderá que aceptan la ayuda. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
P.D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura  
Fdo: Jose Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 6/26
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N89XLEJVCBX94VNS6C7CRKUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I: Armadores/ explotadores beneficiarios de ayudas:**

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/ N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
1	145AND01998	E21314919	HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	HUELVA	<b>387</b> (27,84 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>28.3800</b> (15 puntos)	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (1,92 puntos)	<b>4.2300</b>	<b>32,61</b>	<b>8.444,88</b>
		****8948*	FRANCISCO MANUEL RIVERO CONTRERAS	50 %											<b>4.222,44</b>
		****1278*	ROSARIO RIVERO CONTRERAS	50 %											<b>4.222,44</b>
2	145AND01997	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	HUELVA	<b>417</b> (30 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>30.0000</b> (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	<b>0,7700</b>	<b>30,77</b>	<b>12.959,42</b>

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
3	145AND02131	****4126*	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	CADIZ	<b>340</b> (25,8450 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>25,8450</b>	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (3,46 puntos)	<b>4,6150</b>	<b>30,46</b>	<b>7.116,70</b>
4	145AND02003	B2117/9569	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	HUELVA	<b>400</b> (28,78 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>29,0850</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (0,77 puntos)	<b>0,1925</b>	<b>29,28</b>	<b>8.952,62</b>
5	145AND02002	B21472121	PESQUERAS SANTANA Y ASOCIADOS SL	RAUL QUINTO	HUELVA	<b>378</b> (27,19 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>27,8925</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,15 puntos)	<b>0,2875</b>	<b>28,18</b>	<b>10.134,72</b>
6	145AND02115	****3549*	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	CADIZ	<b>303</b> (21,80 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>23,8500</b>	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (1,54 puntos)	<b>4,1350</b>	<b>27,99</b>	<b>9.022,04</b>
7	145AND02078	B2127/0681	VILLANGEL SL	NUEVO CALA GRANDE	HUELVA	<b>375</b> (26,98 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>27,7350</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	<b>0,0000</b>	<b>27,74</b>	<b>12.551,62</b>

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
9	145AND01994	B21312020	PESQUERAS LINEMAR S.L.	BOQUERON BLANCO	HUELVA	358 (25,76 puntos)	SI (10 puntos)	26,8200	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (1,92 puntos)	0,4800	27,30	10.547,14
10	145AND02008	****6949*	MIGUEL GONZALEZ LOPEZ	NUEVO VELERO	HUELVA	347 (24,96 puntos)	SI (10 puntos)	26,2200	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (1,54 puntos)	0,3850	26,61	8.274,60
11	145AND02114	B72019128	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L..	ELVIMAR	CADIZ	331 (23,81 puntos)	SI (10 puntos)	25,3575	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	26,13	9.181,73
12	145AND02180	J11479482	LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	325 (23,38 puntos)	SI (10 puntos)	25,0350	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,31 puntos)	0,5775	25,61	10.918,08
		****3444*	FRANGISCO RIVERA TORREJON	50 %											5.459,04

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****2375*	ANTONIO MANUEL RIVERA TORREJON	50 %												5.459,04
13	145AND02080	B21270681	VILLANGEL SL	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	HUELVA	335 (24,10 puntos)	SI (10 puntos)	25,5750	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	25,58	10.795,97	
14	145AND02055	****9468*	JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	CADIZ	320 (23,02 puntos)	SI (10 puntos)	24,7650	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	25,54	9.904,64	
15	145AND02081	B21290689	ZAID PESCA SL	ZAID PESCA	HUELVA	327 (23,53 puntos)	SI (10 puntos)	25,1475	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	25,15	15.778,80	
16	145AND02006	E21285838	JESUS Y MIGUEL, C.B.	JESUS Y MIGUEL	HUELVA	251 (18,06 puntos)	SI (10 puntos)	21,0450	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (0,38 puntos)	3,8450	24,89	6.000,00*	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****2053*	ISABEL MENUDO MORENO	50 %												3.000,00
		****4163*	LUCIA GARCIA GONZALEZ	50 %												3.000,00
17	145AND02183	E11412814	EL TORENO Y CIA	EL TORENO	CADIZ	242 (17,41 puntos)	SI (10 puntos)	20,5575	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,31 puntos)	4,3275	24,89	8.104,32	
		****8139*	ANA PEREZ VEGA	55 %												4.457,38
		****6682*	MANUEL TERRONES FERNANDEZ	45 %												3.646,94

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
19	145AND02001	E21343777	FRANMANU CB	NUOVO RIO JORDAN	HUELVA	308 (22,16 puntos)	SI (10 puntos)	24,1200	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (1,92 puntos)	0,4800	24,60	7.834,97
		****9910*	FRANCISCO JAVIER ORTA ROMERO	50 %											3.917,49
		****6650*	MANUEL JESUS ORTA ROMERO	50 %											3.917,48
20	145AND02046	E21284989	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ CB	NUOVO EL PORTUGUES	HUELVA	313 (22,52 puntos)	SI (10 puntos)	24,3900	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	24,39	11.331,48
		****5187*	TOMAS FERNANDEZ ARRAZA	25 %											2.832,87

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****1167*	MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	25 %												<b>2.832,87</b>
		****6778*	JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	25 %												<b>2.832,87</b>
		****5856*	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	25 %												<b>2.832,87</b>
21	145AND02177	B11310273	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	CADIZ	<b>293</b> (21,08 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>23,3100</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (3,85 puntos)	<b>0,9625</b>	<b>24,27</b>	<b>9.859,20</b>	
22	145AND02061	B11460193	CAMI FARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	<b>291</b> (20,94 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>23,2050</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	11 (4,23 puntos)	<b>1,0575</b>	<b>24,26</b>	<b>12.256,20</b>	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
23	145AND01995	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	BRIGOMAR	HUELVA	304 (21,87 puntos)	SI (10 puntos)	23,9025	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (0,38 puntos)	0,0950	24,00	9.796,03
24	145AND02098	B72308422	GILBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286 (20,58 puntos)	SI (10 puntos)	22,9350	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	23,71	10.348,14
25	145AND02119	B11496361	PESQUERAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	272 (19,57 puntos)	SI (10 puntos)	22,1775	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	22,95	18.441,00
26	145AND02007	B21579982	GONLOPESCA SLU	NUEVO MONTE SINAI	HUELVA	272 (19,57 puntos)	SI (10 puntos)	22,1775	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (0,77 puntos)	0,1925	22,37	10.768,32
27	145AND02045	****0233*	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	HUELVA	269 (19,57 puntos)	SI (10 puntos)	22,0125	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	22,01	9.107,42

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
28	145AND02104	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	252 (18,13 puntos)	SI (10 puntos)	21,0975	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	21,87	9.434,51
29	145AND02116	B11323706	MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	250 (18,13 puntos)	SI (10 puntos)	20,9925	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,08 puntos)	0,7700	21,76	11.359,53
30	145AND02063	****5175*	MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	CADIZ	170 (12,23 puntos)	SI (10 puntos)	16,6725	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (3,85 puntos)	4,7125	21,39	9.652,32
31	145AND02121	B72282163	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUOVO SIRENA MAR	CADIZ	173 (12,45 puntos)	SI (10 puntos)	16,8375	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,31 puntos)	4,3275	21,17	9.726,62
32	145AND02173	****6681*	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239 (17,19 puntos)	SI (10 puntos)	20,3925	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (2,69 puntos)	0,6725	21,07	7.779,24

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
33	145AND02112	B72150972	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	CADIZ	<b>212</b> (15,25 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>18,9375</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (1,92 puntos)	<b>0,4800</b>	<b>19,42</b>	<b>6.000,00*</b>
34	145AND02147	B11797313	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	CADIZ	<b>213</b> (15,32 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>18,9900</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,15 puntos)	<b>0,2875</b>	<b>19,28</b>	<b>10.491,84</b>
35	145AND02043	****4089*	MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	HUELVA	<b>218</b> (15,68 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>19,2600</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	<b>0,0000</b>	<b>19,26</b>	<b>8.054,78</b>
36	145AND02185	B94081890	PESCAMAVI ATLANTICO, S.L.	NUOVO CARMEN ASUNCION	CADIZ	<b>217</b> (15,61 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>19,2075</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	<b>0,0000</b>	<b>19,21</b>	<b>13.068,00</b>
37	145AND02117	B11345493	NUVEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	CADIZ	<b>200</b> (14,39 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>18,2925</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (2,69 puntos)	<b>0,6725</b>	<b>18,97</b>	<b>20.430,00</b>

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
38	145AND02111	J72328701	CERCOS GUADALQUIVIR, S.C.	FRANCISCO Y CARIDAD	CADIZ	173 (12,45 puntos)	SI (10 puntos)	16,8375	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (3,46 puntos)	0,8650	17,70	11.067,84
		****3575*	MANUEL ROBLES PEDROTE	16,66%											1.844,64
		****6697*	JOSE MIGUEL ODERO PECHO	16,66%											1.844,64
		****2045*	VICENTE DOMINGUEZ DEL OJO	16,66%											1.844,64
		****4539*	JOSE ANTONIO RUIZ DE LA ROSA	16,66%											1.844,64

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****2774*	FRANCISCO MANUEL ODERO PECHO	16,66%												<b>1.844,64</b>
		****2817*	ABRAHAN DOMINGUEZ ODERO	16,66%												<b>1.844,64</b>
39	145AND02122	B72367865	PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	CADIZ	<b>162</b> (11,65 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>16,2375</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (3,46 puntos)	<b>0,8650</b>	<b>17,10</b>	<b>8.308,66</b>	
40	145AND02188	E21344460	BUQUE MARIA TERESA PRIMERO CB	MARIA TERESA PRIMERO	HUELVA	<b>128</b> (9,21 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>14,4075</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	<b>0,0000</b>	<b>14,41</b>	<b>9.661,61</b>	
		****1642*	ANTONIO SANTANA PERERA	20 %												<b>1.932,33</b>

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/ N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****2350*	ANTONIO SANTANA GONZALEZ	20 %												<b>1.932,32</b>
		****5509*	JOSE SANTANA GONZALEZ	20 %												<b>1.932,32</b>
		****2790*	DIEGO SANTANA GONZALEZ	20 %												<b>1.932,32</b>
		****6714*	MARIA TERESA SANTANA GONZALEZ	20 %												<b>1.932,32</b>
<b>TOTAL</b>															<b>393.464,99</b>	

\* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (un máximo de 60 días y un mínimo de 30 días, dependiendo de la parada realizada dentro del periodo computable de la parada para acceder a la ayuda).

### CALCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.1. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que fea en el Caladero Nacional, previstas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (un máximo de 60 días y un mínimo de 30 días, dependiendo de la parada realizada dentro del periodo computable de la parada para acceder a la ayuda, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos).

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND01998	HERMANOS RIVERO CB	HERMANOS RIVERO	20,3	60	5,16xGT+36	8.444,88	0	SIN INCIDENCIAS
145AND01997	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	FEBEL DOCE	39,06	60	3,84xGT+66	12.959,42	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02131	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	16,01	60	5,16xGT+36	7.116,70	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02003	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	SANLUCCAR BARRAMEDA DOS	21,94	60	5,16xGT+36	8.952,62	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02002	PESQUERAS SANTANA Y ASOCIADOS SL	RAUL QUINTO	26,8	60	3,84xGT+66	10.134,72	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02078	VILLANGEL SL	NUOVO CALA GRANDE	37,29	60	3,84xGT+66	12.551,62	0	SIN INCIDENCIAS
145AND01994	PESQUERAS LINEMAR S.L.	BOQUERON BLANCO	28,59	60	3,84xGT+66	10.547,14	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02008	MIGUEL GONZALEZ LOPEZ	NUOVO VELERO	19,75	60	5,16xGT+36	8.274,60	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02114	BUQUE PESQUERO ELYMAR, S.L.	ELYMAR	22,68	60	5,16xGT+36	9.181,73	0	SIN INCIDENCIAS

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02180	LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	30,2	60	3,84xGT+66	10.918,08	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02080	VILLANGEL SL	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	29,67	60	3,84xGT+66	10.795,97	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02055	JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	26,53	59	3,84xGT+66	9.904,64	1	No emite señal VMS los días del 29 al 31 de enero de 2021
145AND02081	ZAID PESCA SL	ZAID PESCA	51,66	60	3,00xGT+108	15.778,80	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02006	JESUS Y MIGUEL, C.B.	JESUS Y MIGUEL	8,61	60	5,16xGT+36	6.000,00 *	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02183	EL TORERO Y CIA	EL TORERO	19,2	60	5,16xGT+36	8.104,32	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02001	FRANMANU CB	NUEVO RIO JORDAN	18,33	60	5,16xGT+36	7.834,97	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02046	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ CB	NUEVO EL PORTUGUES	38,49	53	3,84xGT+66	11.331,48	7	No emite señal VMS del 9 al 10 y del 13 al 17 de enero de 2021
145AND02177	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	47	40	3,84xGT+66	9.859,20	20	No emite señal VMS los días 16, 20, 21, 23, 24 y 30 de enero de 2021, presenta velocidad compatible con la pesca en SUBZONA 34.1 los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29/01, presenta velocidad de navegación los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29/01. No se encuentra depositado el rol en capitanía del 12 al 31 de enero de 2021.
145AND02061	CAMIIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	56,85	44	3,00xGT+108	12.256,20	16	No constar como armador encargado de la explotación del buque pesquero desde el 14 al 31/01/2021 por venta del buque, en aplicación del artículo 5.5 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02115	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	36,21	44	3,84xGT+66	9.022,04	16	No emite señal VMS los días 20 al 24 y el 30 de enero de 2021, presenta velocidad compatible con la pesca en SUBZONA 34.1 los días 17, 18, 19, 26, 27 y 28/01, presenta velocidad de navegación los días 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29 /01. No se encuentra depositado el rol en capitania del 14 al 31 de enero de 2021.
145AND01995	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	BRIGOMAR	25,33	60	3,84xGT+66	9.796,03	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02098	GILIBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	48,54	41	3,84xGT+66	10.348,14	19	No emite señal el 16/01 y desde el 20 al 24/01, velocidad compatible con la pesca en la SUBZONA 34.1 los días 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29/01, presenta velocidad de navegación los días 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29/01. No se encuentra depositado el rol en capitania del 12 al 30 de enero de 2021.
145AND02119	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUOVO FRANCISCO ISABEL	66,45	60	3,00xGT+108	18.441,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02007	GONLOPESCA SLU	NUOVO MONTE SINAI	29,55	60	3,84xGT+66	10.768,32	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02045	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUOVO AL ANDALLUS	22,44	60	5,16xGT+36	9.107,42	0	SIN INCIDENCIAS

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02104	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAVA YERBABUENA	45,81	39	3,84xGT+66	9.434,51	21	Presenta velocidad compatible con la pesca en SUBZONA 34.1 los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021, presenta velocidad de navegación los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021. No se encuentra depositado el rol en capitanía del 09 al 31 de enero de 2021.
145AND02116	MI VIDA, S.L.	NUENA PRONTITUD	61,09	39	3,00xGT+108	11.359,53	21	No emite señal VMS el 9 de enero de 2021, presenta velocidad compatible con la pesca en SUBZONA 34.1 los días 11, 12,13, 14, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021, presenta velocidad de navegación los días 10,11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021. No se encuentra depositado el rol en capitanía del 12 al 31 de enero de 2021.
145AND02063	MERCEDES ODERO AGUILAR	NUOVO ESTRELLA BALOGUJA	24,2	60	5,16xGT+36	9.652,32	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02121	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUOVO SIRENA MAR	24,44	60	5,16xGT+36	9.726,62	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02173	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	18,15	60	5,16xGT+36	7.779,24	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02112	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	8,43	60	5,16xGT+36	6.000,00 *	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02147	PESQUERAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	28,35	60	3,84xGT+66	10.491,84	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02043	MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	19,04	60	5,16xGT+36	8.054,78	0	SIN INCIDENCIAS

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02185	PESCAMAVI ATLANTICO, S.L.	NUOVO CARMEN ASUNCION	85	36	3,00xGT+108	13.068,00	24	Presenta velocidad compatible con la pesca en SUBZONA 34.1 los días 14, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29/01/21, presenta velocidad de navegación los días 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29/01. No se realiza depósito de Rol en capitania entre el 6 al 31 de enero
145AND02117	NUOVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	77,5	60	3,00xGT+108	20.430,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02111	CERCOS GUADALQUIVIR, S.C.	FRANCISCO Y CARIDAD	30,85	60	3,84xGT+66	11.067,84	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02122	PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	19,86	60	5,16xGT+36	8.308,66	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02188	BUQUE MARIA TERESA PRIMERO, C.B.	MARIA TERESA PRIMERO	24,23	60	5,16xGT+36	9.661,61	0	SIN INCIDENCIAS

\* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (un máximo de 60 días y un mínimo de 30 días, dependiendo de la parada realizada dentro del periodo computable de la parada para acceder a la ayuda).

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 24/26
VERIFICACIÓN	Pk2jm7N89XLEJVCBX94VNS6C7CRKUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO II: Armadores/explotadores a los que se deniega la ayuda:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01948	****8847*	ADOLFO MANUEL LOPEZ MARQUEZ	NORAY	No estar incluido en Plan de Gestión del Cerco Golfo de Cádiz.	HUELVA
2	145AND02000	E21272638	PESQUERAS PALIGORDO, C.B.	JUANA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Autónoma de la CB y Hacienda Autónoma del comunero con DNI ****7629*).	HUELVA
3	145AND02079	B21521067	RODRIGUEZ SEQUERA, S.L.	RODRIGUEZ SILVA	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (No emite señal VMS desde el 2 de diciembre del 2020 al 31 de enero de 2021, computando 0 días, no cumpliendo 30 días de periodo mínimo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos).	HUELVA
4	145AND02166	****3944*	FRANCISCO REYES VEAS	NUOVO SOCORRITO	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.	
5	145AND02174	****2634*	JOSE MARTIN DE GOMAR	RAMONA DE JOVA	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.	
6	145AND02118	B33550328	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.	
7	145AND02113	B72353451	PESCAVARO, S.L.	EL PILOTO	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.	
8	145AND02004	****8462*	ROCIO REYES MORA	SEGUNDO HERMANOS ALONSO	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.	

**ANEXO III: Solicitudes de armadores desistidas de trámite:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND02075	B11496361	PESQUERIAS BOCARTE, S.L	No indicado	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Todo interesado podrá desistir de su solicitud), presenta escrito desistiendo de su solicitud con fecha de presentación el 5 de febrero de 2021.	CADIZ

**ANEXO IV: Solicitudes de armadores archivadas:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND02110	B11496361	PESQUERIAS MALANDAR, S.L.	NUOVO SIRENA MAR	Por duplicidad con el expediente 145AND02121.	CADIZ